



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-028-2022-00615-00

Al Despacho del señor Juez los documentos remitidos por unos bancos. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de octubre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Póngase en conocimiento el contenido del documento que antecede, a través del cual la **BANCO BBVA** atiende la medida cautelar que se dictó y procedió a realizar descuento así:

De manera atenta le comunicamos que hemos procedido al embargo de las sumas depositadas a nombre de STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA, según las instrucciones consignadas en oficio número 0762 del día 09 del mes de junio del año 2023 por la cuantía y los conceptos indicados a continuación, mediante consignación efectuada en la cuenta de Depósitos Judiciales número 680012041028 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Valor Depósito \$12,380,333.2

De manera atenta le comunicamos que hemos procedido al embargo de las sumas depositadas a nombre de STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA, según las instrucciones consignadas en oficio número 0762 del día 09 del mes de junio del año 2023 por la cuantía y los conceptos indicados a continuación, mediante consignación efectuada en la cuenta de Depósitos Judiciales número 680012041028 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Valor Depósito \$2,442,526.39

2. Póngase en conocimiento el contenido del documento que antecede, a través del cual la **BANCO DAVIVIENDA** atiende la medida cautelar que se dictó y procedió a realizar descuento así:

Reciba un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que se registró el embargo sobre los productos de STEWART Y STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA identificado con NIT 8300334575. En consecuencia, se constituyó el depósito judicial respectivo

3. Póngase en conocimiento el contenido del documento que antecede, a través del cual la **BANCO DE BOGOTÁ** atiende la medida cautelar que se dictó y procedió a realizar descuento así:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
8300334575	STEWART STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA	68001400302820220061500	 \$36161788	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo y en consecuencia de lo anterior se adjunta copia de depósito judicial de acuerdo al límite señalado en el oficio.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 DE OCTUBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3476149b3788fcd37401f5dd9a01a921f137d2719688f8767ad49eab49ab3360**

Documento generado en 13/10/2023 02:51:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**